



**ACTA N° 33 SESION EXTRAORD. H. CONCEJO I. MUNICIPALIDAD
HUALAÑE.-**

Miércoles 11 de Agosto de 2.004.-

**TABLA : 1.- Participación Dpto. de Salud, Reglamento Carrera Funcionaria.-
2.- Presentación etapa diagnóstico Plan Regulador Comunal.-**

En Hualañe a once días del mes de Agosto del año 2.004 y siendo las once horas, entra en Sesión Extraordinaria el H. Concejo Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Samuel Baeza Reyes y la asistencia de los Srs. Concejales Dn. Sergio Meza Manríquez, Dn. Sergio Ramírez N., Dn. Carlos Rubén Ruz Aguilera, Dn. José Miguel Alvarez Fuenzalida y Dn. Luis H. Hernández Alvarado, más la presencia del Sr. Secretario Municipal Dn. Luis Arturo Flores Cabrera, quien actúa como Ministro de Fe.-

1.- Participación Dpto. de Salud, Reglamento Carrera Funcionaria.-

Ingresa el Médico, Matrona, Jefe de Finanzas y Presidente de los Funcionarios del Departamento de Salud, quienes desean presentar para su análisis y discusión el Reglamento Interno Carrera Funcionaria de la Unidad.-

La Sra. Mónica Castro expone la materia contenida en el documento, que en lo medular pretende un bienestar económico para los funcionarios del departamento que son favorecidos por la ley, haciendo justicia al trabajo que realizan y que ha sido muy bien evaluada por la UAP, ya que el cumplimiento de los programas así lo indican y por los recursos que están llegando.-

La Sra. Enfermera explica en que consisten los diferentes rangos que aparecen en el documento, en donde se enmarcan los profesionales, Administrativos, Para médicos, Auxiliares de Servicio.-

El Dr. Benavides, hace el alcance que si bien es cierto se ve que llegan bastantes recursos al Dpto., ellos van destinados directamente a los diferentes programas que atiende la unidad, nada queda para estimular a los funcionarios.-

Consultado el Sr. Director de Control formula los siguientes alcances:

1°.- Art. 2, El Dpto. De Salud No es Atención Primaria, como las Postas.-

2°.- Art. 3, error de forma en la literatura : debe decir "a la Ilustre".-

3°.- Art. 4, Debe decir "Dotación Funcionarios año 2.004.-

4.- Art. 9, *Debiera decir " Se realizará mediante concurso público".-*

5.- Art. 12, *se debe agregar: "Declaración Jurada según Art. 56 de la ley N° 18.575".-*

6.- Art. 18 *Reajuste de 15 % en tres años es excesivo. Solo de acuerdo a lo que entrega el Gobierno. Los funcionarios del Departamento solicitan llegar a un 5 % de lo reajustado anualmente.-*

7.- Art. 24, *Debe decir el "Departamento de Salud".-*

8.- Art. 32, *La Asignación de Responsabilidad se encuentra establecida en sus topes máximos, puede ser mas baja.-*

9.- Art. 34 *No existe un respaldo legal.- Mas bien es un asunto administrativo.-*

10.- Art. 36, *Debiera decir: "De acuerdo a disponibilidad presupuestaria y financiera".-*

11.- Art. 37, *se aprecia como un sistema in sustentable en el tiempo, porque no presenta una propuesta de generación de ingresos.-*

Concluida la presentación se pide la libertad para seguir analizando el documento

Los representante de los funcionarios agradecen la deferencia del concejo y quedan a la espera del resultado del estudio.-

2.- Presentación Resultado Diagnóstico Plan Regulador Comunal. Empresa MACRO.-

Participan tres representantes de la Empresa MACRO, Un representante del Gobierno Regional, Jefes de Departamento, Representantes de Servicios, Representantes de Credos Religiosos y Concejo en pleno.-

Inicia la presentación la Sra. Marcela..... Jefe del proyecto, señalando que se han corregido las deficiencias de la primera revisión y que se ha denominado "Imagen Objetiva"; el Plan Regulador terminado tiene como fecha de entrega el 31 de Mayo del 2005.-

En la conclusión del diagnóstico se puede definir ciertas consideraciones fundamentales, para el desarrolla de la comuna, como lo son:

1°.- *Se detecta un suelo apto para la FORESTACION, situación que debe ser considerada en el futuro económico y laboral de la zona; en cambio el secano costero se debe cuidar y evitar la degradación.-*

2°.- *El CLIMA con posibilidades de incorporar riego en una gran cantidad de terrenos productivos.-*

3°.- *TURISMO, falta cultivar esta área; lo único atractivo que se presenta es el Mirador de La Huerta y su poblado.-*

4°.- *SITUACIÓN HABITACIONAL: Se detectó la falta de alcantarillado en La Huerta, Falta de tratamiento de residuos sólidos, Falta de un vertedero, Falta un lugar de deshecho de pequeñas industrias, falta mecanismos control de ruidos, humo, malos olores, aserraderos, sustancias tóxicas, es decir problemas del Medio Ambiente.-*

5°.- **ANÁLISIS ECONOMICO COMUNAL:** *el desempleo registra el índice más alto a nivel de Región, con un 12,6 %. La solución puede proyectarse por el potencial forestal existente.-*

6°.- **POBLACIÓN:** *Bajo, solo un 0,48 %, Lo que indica que la gente esta emigrando de Hualañé. Lo que indica que se deben crear espacios de retención. (Laboral, Educacional, Recreacional).- Se detecta una tendencia a una población ADULTA.-*

7°.- **NIVEL EDUCACIONAL:** *Se detectó un gran desnivel entre la Educación Básica y Media.-*

8°.- **VIVIENDA:** *Buena construcción en la habitación Urbana, zona rural adobe.-*

9°.- **POBRAZA COMUNAL:** *Según lo detectado por Encuesta CASEN 2.002, la POBREZA afecta a un 30 % de la población comunal. Se presenta como la comuna de mas bajo ingreso familiar a nivel de región.-*

10°.- **ANÁLISIS TERRATORIAL :** *Se ve con una ubicación PRIVILIGIADA converge la locomoción de varias localidades e incluso de carácter Inter. Comunal. Buen flujo hacia carretera 5 sur, Villa Prat por puente La Huerta, Talca etc.*

Concluida la presentación el Sr. Ramírez solicita se haga llegar de las observaciones o informes a todos los Srs. Concejales, con un tiempo prudente para ser analizada, ya que el anterior varios concejales no lo alcanzaron a leer; a la vez deben ser conocidos por los departamentos municipales y la comunidad.-

Se establece que como mecanismo de conocimiento se puede obtener de CD, o en Pág. Web o simplemente ir a buscarlos a Talca.-

La Pág. Web de la empresa es www.cartografia.cl/macro.-

Cumplida la tabla del día se levanta la sesión a las trece horas con treinta minutos.-

LUIS A. FLORES CABRERA.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.-

SAMUEL BAEZA REYES.-
ALCALDE.-
PRESIDENTE.-